



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 108/04

, á 28 de julio del 2004

VISTOS:

La reunión del Sistema Asociativo Municipal (AMB) conjuntamente con la Federación de Asociaciones Municipales (FAM), y;

CONSIDERANDO:

Qué, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Qué, mediante CITE FAMBOL 582/2004 de fecha 26 de julio del 2004, el Lic. Julio Maldonado, Director Ejecutivo de la FAM-BOLIVIA, invita a la Concejal Sra. Gabriela Ichaso Elcuaz, para estar presente en la reunión del Sistema Asociativo Municipal de Bolivia, tomando en cuenta que la Concejal Ichazo tiene amplio conocimiento del tema asociativo municipal, reunión que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz, el día miércoles 28 del presente año.

POR TANTO:

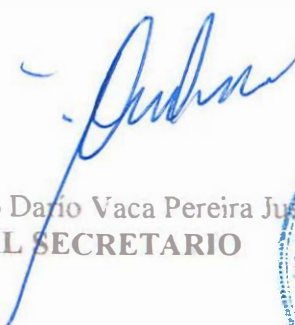
El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria No 058 de fecha 28 de julio del 2004, dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- Se Autoriza a la Dirección Administrativa, la cancelación del pasaje de ida y vuelta a la ciudad de La Paz, incluyendo viáticos por un día, en favor de la H. Concejal Gabriela Ichaso Elcuaz.

Artículo Segundo.- La Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justo  Sr.  **CONCEJAL SECRETARIO** **CONCEJAL PRESIDENTE.**

